



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

413-22

17 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.081/22

VISTO la Resolución N° CD-180/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 63 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina u Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 159-22, aconseja: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 61. b) Designar a Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, primero en orden de méritos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario dedicación simple para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera Lic. en Nutrición de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso o el 31-12-22. c) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Titular ded.Exclusiva, vacante por jubilación de la Nut. Patricia MORENO y se encuentra en el Inciso 1 de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

Que el Consejo Directivo, en la Sesión Ordinaria N° 10-22, aprueba el despacho que antecede con la siguiente modificación: Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Profesor Adjunto ded. Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Estela OLA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N°

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

413-22

Salta, **17 AGO 2022**
Expediente N° 12.081/22

CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-22 realizada el 26-07-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, que obra en fs. 61.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Lic. **Franco Darío DELLA FONTANA**, D.N.I. N° 37.753.798, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso o el 31 de Diciembre de 2022.

ARTICULO 3°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. Dorila Estela OLA CASTRO y se encuentra en el Inciso.1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado al profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

413-22

17 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.081/22

actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.


ARTICULO 7°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.


ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa